CONTRATO N° 24/2017

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGUERO,** con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES,** con **RUC: 526796-0,** domiciliada en la Mcal. Estigarribia 182 y Yegros, ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ELVIO VALIENTE MALUF,** con Cédula de Identidad N° 526.796, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARAGUAY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el VENDEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARAGUAY".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.244.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 64/2017.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Alto Paraguay Consejo de Administración

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	47131604 -001	Escoba común o de paja	Artesco	Paraguay	Unidad	100	10.000	1.000.000
2	2	47131604 -003	Escoba larga para techo	Artesco	Paraguay	Unidad	30	44.000	1.320.000
3	3	47131703 -002	Basurero de plástico cuadrada sin tapa	Plasnew	Brasil	Unidad	30	5.500	165.000
4	4	47121804 -012	Balde plástico con exprimidor de mopa	Master	Brasil	Unidad	7	415.000	2.905.000
5	5	47131703 -002	Tacho para basura mediano con tapa	Plasnew	Brasil	Unidad	20	35.000	700.000
6	6	47131502 -008	Trapo de piso	Amigo	Paraguay	Unidad	400	3.990	1.596.000
7	7	47131502 -005	Franela	Base Base	Paraguay	Unidad	500	3.300	1.650.000
8	8	47131604 -002	Escoba de poliamida	Monte Belo	Brasil	Unidad	150	13.800	2.070.000
9	9	47131605 -002	Cepillo para inodoro	Plasnew	Brasil	Unidad	100	7.150	715.000
10	10	53131608 -001	Jabón de tocador en pan	Caballaro	Paraguay	Unidad	200	1.680	336.000
11	11	47131603 -007	Esponja doble con fibra abrasiva	Brilux	Brasil	Unidad	400	1.380	552.000
12	12	47131824 -001	Limpia vidrio con atomizador	Columbina	Paraguay	Unidad	300	8.000	2.400.000
13	13	47131503 -001	Guante de goma para limpiar	Puloil	Brasil	Unidad	300	4.900	1.470.000
14	14	47131810 -001	Detergente liquido	Maahsa	Paraguay	Unidad	1.500	5.200	7.800.000
15	15	47121806 -001	Escurridor de goma para piso	Monte Belo	Brasil	Unidad	200	9.850	1.970.000
16	16	47131603 -001	Lana de acero	Osman	Brasil	Unidad	200	1.650	330.000
17	17	47131803 -008	Hipoclorito de sodio	Base Base	Paraguay	Unidad	1.500	2.180	3.270.000

Poder Judicial - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - Consejo de Administración

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN
Representaciones
Malouf

18	18	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Paraguay	Unidad	150	15.200	2.280.000
19	19	47131802 -002	Cera liquida	Rubí	Brasil	Unidad	300	8.650	2.595.000
20	20	47131611 -001	Palita para recoger basura	Betanín	Brasil	Unidad	20	12.100	242.000
21	21	47131816 -004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Base Base	Paraguay	Unidad	200	6.800	1.360.000
22	22	47121804 -004	Balde de Plástico con mango de metal	Plasnew	Brasil	Unidad	40	15.000	600.000
23	23	47131816 -003	Desodorante de ambiente liquido	Pino Leche	Paraguay	Unidad	1.485	9.880	14.671.800
							Total:	**51.997.800**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 51.997.800 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Rio Paraguay, Tribunal de Apelación de Fuerte Olimpo, Sección Patrimonio y Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Ruben Valiente Maluf
Ruc. 0331-243177

equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 22 del mes diciembre del año 2017.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial del Alto Paraguay Consejo de Administracion

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ING. ELVIO VALIENTE MALUF, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC 80025766-6
0331-243177